

cia. todos los cuales reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria.

El Tribunal calificador del concurso estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: Don Joaquín Andrés López Ruiz, Vicepresidente de la excelentísima Diputación Provincial.

Vocales:

Don Antonio Fernández de Palencia y Roc, Director de la Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Cartagena; don Julián Plaza Cardona, Arquitecto provincial; don Manuel Portillo Herrero, Técnico Letrado del Gobierno Civil; don Juan Manuel Martínez Osorio, representante del Colegio Profesional, como titular, y suplente, don Juan Bautista Valero Villar.

Secretario: Don Emilio Rubio Molina, Secretario general de la Corporación, como titular, y suplente, don Mariano Funes Martínez, Oficial Mayor de la misma.

Lo que se hace público en este periódico oficial, con el fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones contra la admisión de instancias de los aspirantes relacionados, de conformidad con lo que proviene el Decreto de 27 de junio de 1968, por el que se aprobó la reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública.

Murcia, 24 de abril de 1974.—El Presidente, Ginés Huertas Celdrán.—3.643-E.

10044 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por la que se anuncia la composición del Tribunal calificador del concurso de méritos, de carácter restringido, para la provisión en propiedad de una plaza de Director del Matadero de esta Corporación y se fija fecha para el comienzo de los ejercicios.*

Tribunal calificador del concurso de méritos, de carácter restringido, para la provisión en propiedad de una plaza de Director del Matadero de esta Corporación (Acuerdo Comisión Municipal Permanente de 22 de marzo de 1974).

Presidente: Ilustrísimo señor don Cayetano Utrera Ravassa, Alcalde-Presidente.

Presidente suplente: Don Francisco Montañez Gutiérrez, Concejal.

Vocales:

En representación del profesorado oficial del Estado:

Titular: Don Luis Díez Jiménez.
Suplente: Don Antonio Acosta García.

En representación de la Dirección General de Administración Local:

Titular: Don Antonio Gómez Manjón-Cabezas.
Suplente: Don Juan Sepúlveda Portales.

En representación del Colegio de Veterinarios de la Provincia:

Titular: Don Jesús Serrano Escobar.
Suplente: Don Jaime Nogales Passolas.

En representación de la Dirección General de Sanidad:

Titular: Don Bonifacio Calvo Saiz.
Suplente: Don Antonio Urdiales Palomo.

Don Mariano Fernández Martínez, Inspector general de Servicios, Jefe Local de Sanidad.

Secretario: Don Ángel Ramón Jiménez, Secretario general de la Corporación.

Secretario suplente: Don Antonio Casermeiro Cerdán, Jefe del Negociado de Personal.

Asimismo se hace saber, de conformidad con lo establecido en la base octava de la convocatoria, que el Tribunal que ha de resolver el presente concurso se reunirá en el salón de sesiones de esta Casa Capitular el próximo día 17 de junio, a las doce horas, para dar comienzo al concurso.

Málaga, 3 de mayo de 1974.—El Alcalde, José I. Fernández Berjillos.—3.861-E.

10045 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente al concurso restringido para proveer diversas plazas de el Servicio de Aguas de esta Corporación.*

Tribunal calificador del concurso de selección, de carácter restringido, para la provisión en propiedad de una plaza de Capataz, dos de mecánicos, cinco de Oficiales, más la vacante que pueda producirse en esta categoría por ascenso a Capataz, una de peón especialista y una de Guarda, todas ellas del Servicio de Aguas de esta Corporación. (Acuerdo Comisión Municipal Permanente de 22 de marzo de 1974.)

Presidente: Ilustrísimo señor don Cayetano Utrera Ravassa, Alcalde-Presidente.

Presidente suplente: Don José Sánchez Rosso, Concejal.

Vocales:

En representación del profesorado oficial del Estado:

Titular: Don Pedro González Beltrán.
Suplente: Doña Aurora Charle Asegurado.

En representación de la Dirección General de Administración Local:

Titular: Don Ceferino Sánchez Calvo.
Suplente: Don Rafael Barranquero Salazar.

Don Manuel Aldeanueva Alexandre, Ingeniero Jefe del Servicio de Aguas.

Secretario: Don Ángel Ramón Jiménez, Secretario general de la Corporación.

Secretario suplente: Don Antonio Casermeiro Cerdán, Jefe del Negociado de Personal.

Asimismo se hace saber, de conformidad con lo establecido en la base décima de la convocatoria que el Tribunal que ha de resolver el presente concurso se reunirá en el salón de sesiones de esta Casa Capitular, el próximo día 1 de julio, a las doce horas, para dar comienzo al concurso.

Málaga, 3 de mayo de 1974.—El Alcalde, José I. Fernández Berjillos.—3.862-E.

10046 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por la que se anuncia la composición del Tribunal calificador del concurso oposición, de carácter libre, para la provisión en propiedad de una plaza de Profesor titulado de la Banda Municipal de Música de esta Corporación y se fija la fecha para el comienzo del primer ejercicio.*

Tribunal calificador del concurso-oposición, de carácter libre, para la provisión en propiedad de una plaza de Profesor titulado de la Banda Municipal de Música de esta Corporación (Acuerdo Comisión Municipal Permanente de 8 de marzo de 1974).

Presidente: Ilustrísimo señor don Cayetano Utrera Ravassa, Alcalde-Presidente.

Presidente suplente: Don José Ignacio Fernández Berjillos, Teniente Alcalde.

Vocales:

En representación del profesorado oficial del Estado:

Titular: Don José Andrés Navarro.
Suplente: Don Jesús Vitar Tos.

En representación de la Dirección General de Administración Local:

Titular: Don Ceferino Sánchez Calvo.
Suplente: Don Rafael Barranquero Salazar.

Don Perfecto Artola Prats, Director de la Banda Municipal de Música.

Secretario: Don Ángel Ramón Jiménez, Secretario general de la Corporación.

Secretario suplente: Don Antonio Casermeiro Cerdán, Jefe del Negociado de Personal.

Asimismo se hace saber, de conformidad con lo establecido en la base décima de la convocatoria, que el Tribunal que ha de resolver el presente concurso-oposición se reunirá en el salón de sesiones de la Casa Capitular el próximo día 20 de junio, a las diez horas, a fin de dar comienzo el primer ejercicio de la oposición.

Málaga, 3 de mayo de 1974.—El Alcalde, José I. Fernández Berjillos.—3.863-E.

10047 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo referente al concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero municipal.*

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el 25 de abril de 1974, acordó aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes al concurso convocado para la provisión, en propiedad, de una plaza de Ingeniero municipal, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de 25 de enero, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 12, de 15 de enero, ambos de 1974:

Admitidos

1. D. Ignacio González Tascón.
2. D. Fernando Moreu Mesa.
3. D. Fernando José González Landa.
4. D. Emilio Grande Onieva.
5. D. Juan Suardíaz Álvarez.
6. D. José Luis Frías Barredo.
7. D. Alfredo Suárez Álvarez.

Excluidos

Ninguno.

El Tribunal designado para resolver el concurso ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, don Manuel Álvarez-Buylla y López-Villamil, o Teniente Alcalde que le sustituya.

Vocales:

Don Carlos Kraemer Heilperno, Profesor adjunto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don José María Gómez Moran Cima, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Director de la Sección de Vías y Obras de la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, funcionario de la Administración Local.

Don Guillermo Goizueta Romero, representante del Colegio Profesional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Don Santiago Fentanes Baena, Secretario general del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local como titular, o don José González García, funcionario técnico-administrativo del Gobierno Civil, como suplente.

Don Luis Arce Monzón, Secretario general del Ayuntamiento de Oviedo, como titular, o don Gumersindo Martínez Fernández, Oficial Mayor del mismo Ayuntamiento, como suplente, quien actuará de Secretario del Tribunal.

Oviedo, 27 de abril de 1974.—El Alcalde.—3.644-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

10048 ORDEN de 22 de abril de 1974 por la que se conceden a las Empresas declaradas por el Ministerio de Industria, incluidas en la Zona de Preferente Localización Industrial de la provincia de Cáceres, los beneficios fiscales y subvenciones que les correspondan, según el Decreto 1882/1968, de 27 de julio.

Ilmos. Sres.: El Decreto 1882/1968, de 27 de julio, sobre declaración de Preferente Localización Industrial de la provincia de Cáceres y disposiciones que lo desarrollan, establece la concesión de determinados beneficios y subvenciones a las industrias que se instalen en aquella zona.

Resuelto por Orden ministerial de Industria de 26 de febrero de 1974 la primera fase del tercer concurso, convocado por Orden de 31 de enero de 1973 para la concesión de beneficios en la zona de Cáceres, es procedente que por este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 16 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre, y Decreto 1882/1968, de 27 de julio, se dicte la correspondiente resolución concediendo a las Empresas declaradas por el Ministerio de Industria, incluidas en la zona de la provincia de Cáceres, los beneficios fiscales y las subvenciones que se consideren oportunas.

La experiencia adquirida en la tramitación para hacer efectivos los beneficios a industrias de los Polos de Promoción y de Desarrollo Industrial y la similitud en el tratamiento legal de estas instalaciones surgidas en la zona de Cáceres permiten la adaptación a éste de los procedimientos especiales previstos por

las Ordenes de este Ministerio de 2 de julio y 23 de septiembre de 1964.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se conceden a las Empresas relacionadas en el anexo de la Orden del Ministerio de Industria de 26 de febrero de 1974, por la que se resuelve la primera fase del tercer concurso, convocado por Orden de 31 de enero de 1973, los beneficios fiscales y subvenciones que para los respectivos grupos en que han sido clasificados se determinan en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—Los procedimientos especiales previstos por las Ordenes de 2 de julio y 23 de septiembre de 1964 para hacer efectivas las subvenciones y beneficios fiscales concedidos a las Empresas que se instalen en los Polos de Promoción y Desarrollo Industrial serán de aplicación a las que hayan obtenido los previstos por la legislación aplicable a la zona de Cáceres, teniendo en cuenta, en todo caso, que las referencias en aquellas disposiciones a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, Comisión Provincial de Servicios Técnicos, Interventor de la Comisión de Servicios Técnicos y Gerente de Polos, se entenderán para la provincia de Cáceres al Ministerio de Hacienda, Comisión de Servicios Técnicos, Interventor de la Presidencia del Gobierno y Delegado provincial del Ministerio de Industria, respectivamente.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1974.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, José López-Muñiz González-Madroño.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

ANEXO

Beneficios que se conceden en cada uno de los grupos establecidos

	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D
1. Libertad de amortización durante el primer quinquenio	Si	Si	Si	Si
2. Preferencia en la obtención del crédito oficial en defecto de otras fuentes de financiación	Si	Si	Si	Si
3. Expropiación forzosa	Si	Si	Si	Si
4. Reducción hasta el 50 por 100 del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grave los rendimientos de los empréstitos que emita la Empresa española y de los préstamos que concierte con Organismos internacionales o con Bancos e Instituciones financieras extranjeras, cuando los fondos así obtenidos se destinen a financiar inversiones reales nuevas	Si	Si	Si	No
5. Reducción hasta el 95 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en los términos establecidos en el número 3 del artículo 68 de la Ley reguladora de aquel Impuesto (texto refundido aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril)	95 %	50 %	50 %	No
6. Reducción hasta el 95 por 100 de derechos arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores que graven la importación de bienes de equipo y utillaje cuando no se fabriquen en España. Este beneficio se hace extensivo a los materiales y productos que, no produciéndose en España, se importen para su incorporación a bienes de equipo que se fabriquen en España	95 %	50 %	25 %	No
7. Reducción del 95 por 100 de los arbitrios o tasas de las Corporaciones Locales que grave el establecimiento o ampliación de plantas industriales	Si	Si	No	No
8. Subvención	20 %	10 %	No	No